



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 07 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por CAMPOS BARRANZUELA Edhin FAU
20571436575 soft
Presidente(E) De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2024 10:18:09 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000280-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

Con la carta de renuncia presentada por el magistrado Amos Jonatán Espinoza Ayala, y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante el documento de visto, el señor magistrado Amos Jonatán Espinoza Ayala, presenta su renuncia al cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de San Marcos por temas personales, solicita el retorno a su plaza de origen, a partir del dos de marzo del presente año.

Segundo. Sobre el particular debe anotarse que, el artículo ciento siete de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277 establece que el cargo de juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada; por lo que atendiendo a las razones esbozadas por el magistrado Amos Jonatán Espinoza Ayala, las mismas que obedecen a razones de índole personal, esta presidencia considera que resulta atendible su pedido, debiendo por tanto aceptar en parte, su renuncia al cargo de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de San Marcos; no obstante, este despacho considera que a fin de garantizar la continuación del servicio el domingo tres de marzo, es necesario que el último día de labor, sea la citada data.

Tercero. Importa subrayar que el Presidente de cada Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en la sede judicial que se encuentra a su cargo, por lo tanto, dentro de sus prerrogativas legales están el dirigir la política interna de su distrito judicial ello con la finalidad de brindar un eficiente y eficaz servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, en virtud a ello es que, cuenta con funciones tanto de control, gestión como de administración y demás que coadyuven al adecuado desarrollo Institucional.

Cuarto. Respecto a ello, con Resolución Administrativa 279-2024-P-CSJAN-PJ el señor Presidente titular de esta institución encarga al señor Juez Decano el despacho de la presidencia, resolución que fuera notificada el día jueves veintinueve de febrero del año en curso, data en la cual, el señor Juez Decano se encontraba aun gozando del descanso físico vacacional, por lo que a fin de proceder con la atención de su solicitud, es necesario emitir el acto administrativo que concierne a fin que durante los días sábado y domingo, dos y tres de marzo, se mantenga el señor juez Amos Jonatán Espinoza Ayala en su judicatura a fin de cumplir con el otorgamiento del servicio de justicia y termine de elaborar su entrega de cargo.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER, con eficacia anticipada, la orden de inamovilidad del señor magistrado Amos Jonatán Espinoza Ayala, por los días sábado dos y domingo tres de marzo, en su condición de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de San Marcos, con el objeto que continúe atendiendo el despacho durante aquellos días y concluya con elaborar la entrega de cargo que concierne.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Áncash, y del magistrado Amos Jonatán Espinoza Ayala.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDHIN CAMPOS BARRANZUELA

Presidente (e) de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

